

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, marzo 23 del 2021

PROCESO ACUMULADO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante - Demandado	BANCOLOMBIA S.A. JOSE MIGUEL RAMIREZ GOMEZ
Radicado	2019-00151-00 acumulado al 2018-00564-00

EN ESTA INSTANCIA LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDADO JOSE MIGUEL RAMIREZ GOMEZ y a FAVOR DEL DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A. se limita a las agencias en derecho ASI:

Agencias en Derecho	Sentencia	25.000.000
TOTAL ADEUDADO	=====	25.000.000

SON: VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.L.

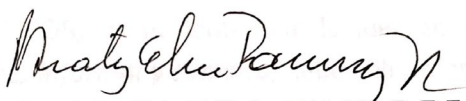

JHON EDUARDO CAMACHO PARDO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, marzo veintitrés del dos mil veintiuno

Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., la cual ascendió a la suma de \$25.000.000 a cargo del demandado y favor del demandante Bancolombia S.A.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,


BEATRIZ ELENA RAMIREZ HOYOS
Se deja constancia en el sentido de indicar que la presente providencia fue revisada y suscrita atendiendo a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556 y Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura y el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020 emitidos con ocasión de la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el virus COVID 19.